

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41913 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la apertura de la fase de liquidación.

Doña M. Eugenia Parra Egea, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de apertura de la fase de liquidación de concurso voluntario Estructuras Permanyer, S.L., con CIF n.º B61648200 y número de asunto 1022/2008 Sección C-3 por el que se acuerda:

La declaración de incumplimiento de convenio y apertura de la fase de liquidación.

La posibilidad de los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de quince días a:

Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Ciudad Judicial.

Gran Vía, 111, Edificio C, Planta 13ª.

Barcelona (08014).

El derecho de impugnación que tendrán de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la Administración Concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma previsto por el artículo 96 de la Ley Concursal.

Barcelona, 21 de septiembre de 2011.- La Secretaria en sustitución.

ID: A110091180-1